

APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA C.S. Nº 1185

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016

VISTO la Resolución N° 525/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, a través de la cual solicita la actualización de la Ordenanza C.S. N° 1185, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ordenanza se aprueba el Curso de Actualización de Posgrado "Riesgo Eléctrico".

Que el citado curso, aprobado por Ordenanza C.S. N° 1185, requiere su actualización en virtud lo dispuesto por el Reglamento de Educación de Posgrado relativo a la caducidad de los tiempos de vigencia de los cursos.

Que la Facultad Regional Resistencia cuenta con un plantel de profesores de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de cursos y seminarios vinculados al propuesto.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación, y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,





EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización del currículo del Curso "Riesgo Eléctrico" aprobado por Ordenanza C.S. N° 1185.

ARTICULO 2º.- Autorizar el dictado del mencionado Curso en la Facultad Regional Resistencia con el Cuerpo Docente que figura en el Anexo II y es parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

A

ORDENANZA Nº 1554

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior



ORDENANZA Nº 1554

ANEXO I

CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE POSGRADO RIESGO ELÉCTRICO

1. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La era de globalización hace necesario que nuestros graduados sean capacitados con cursos de posgrado en temas no tan específicos de la carrera a fin de brindarles una nueva salida laboral y las ventajas competitivas consiguientes. Los cambios tecnológicos crean un contexto que demanda nuevos conocimientos, y se espera que se desempeñen con eficacia y eficiencia. Con este propósito, resulta de carácter prioritario formar recursos humanos con una elevada capacidad técnica y profesional.

El término Riesgo Eléctrico ocupa cada día más el tiempo de nuestros profesionales del área eléctrica y de los usuarios de equipos eléctricos del tipo sensible, pero aún no se ha logrado un entendimiento entre los tres sectores involucrados del sistema eléctrico: empresa eléctrica, usuario y fabricante de equipo sensible, a consecuencia de lo cual existen elevadas pérdidas de potencia, salidas de servicio y daños muy onerosos con las consiguientes disputas entre tales sectores.

En nuestro país se están produciendo anualmente en las diversas actividades laborales cientos de accidentes eléctricos, parte de los cuales son mortales. La gran mayoría de ellos son evitables con una adecuada política de prevención que incluya la educación y los medios para impedirlos.





Los cambios realizados en la legislación relativa a accidentes de trabajo, no han dado aún los resultados deseados, y se espera su perfeccionamiento, dentro de un sistema donde es muy necesaria la participación de los ingenieros y otros profesionales universitarios.

El ingeniero o investigador en esta área debe profundizar sus conocimientos y manejar términos característicos de los equipos eléctricos no convencionales.

Con este propósito, resulta de carácter prioritario formar recursos humanos con una creciente capacidad técnica e intelectual de los profesionales.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

El alumno deberá ser capaz de analizar e identificar lugares potencialmente peligrosos y resolver situaciones inherentes a higiene y seguridad en el trabajo en cuanto a riesgo eléctrico y elementos de protección, de acuerdo a normativa en vigencia, y ética y moral profesional.

Objetivos Específicos

Aplicar la Res. SRT 900/20015 para verificar el real cumplimiento de las condiciones de seguridad de las instalaciones eléctricas frente a los riesgos de contacto indirecto a que pueden quedar expuestos los trabajadores.

Generar conciencia en la utilización de equipos de protección personal y medidas de seguridad preventivas a adoptar frente al riesgo eléctrico, así como las disposiciones a tener en cuenta para el montaje, maniobra y/o mantenimiento en trabajos con o sin tensión.

3. CONTENIDOS MÍNIMOS

Riesgos derivados del uso de la corriente eléctrica. Efectos fisiológicos y los umbrales de sensibilidad del cuerpo humano.





Condiciones de seguridad en las instalaciones eléctricas. Diferentes tipos de contactos eléctricos, sus riesgos y las posibles medidas de prevención.

Trabajo y maniobras en instalaciones eléctricas. Análisis de las cinco reglas de oro para trabajos sin tensión aplicadas en sistemas de baya y media tensión.

Medición de resistividad y resistencia de tierra. Sentido y características de las puesta a tierra

Evaluación del riesgo. Condiciones mínimas que deben cumplir las instalaciones para preservar la seguridad de las personas y de los bienes, así como asegurar la confiabilidad de su funcionamiento.

4. DURACIÓN:

La carga horaria total del curso es de TREINTA (30) horas.

5. METODOLOGÍA:

El régimen de cursado previsto es presencial. El curso se desarrollará a través de clases teórico-expositivas. Resolución de problemas y trabajos prácticos.

6. EVALUACIÓN FINAL:

Para la aprobación del curso será necesario cumplir con un 80 % de la asistencia, aprobar los informes de trabajos de simulación y de laboratorio experimental y aprobar un examen final integrador.







ORDENANZA Nº 1554

ANEXO II

CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE POSGRADO RIESGO ELÉCTRICO FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

Docentes

- ELBERT, Ana Lía

Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Universidad Nacional de Rosario Ingeniero Electricista, Universidad Nacional de Rosario